

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ACUERDO de 9 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de cese de tutela y reintegración familiar que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Territorial en Cádiz de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución de cese de tutela y reintegración familiar a doña Dolores Rojas Guzmán, con DNI 52303683G, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de 3 de junio de 2015, en virtud de la cual se acuerda dejar sin efecto la declaración de desamparo acordada, por Resolución de 4 de abril de 2005, de la menor L.G.R.; cesar el acogimiento de la menor en el Centro Residencial Básico «Nuestra Señora del Rosario» en Puerto Real, y reintegrar a dicha menor a la compañía de su madre.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz, por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 9 de julio de 2015.- La Delegada, Miriam Alconchel Gonzaga.